

## SOLICITUD DE ADHESIÓN / INSCRIPCIÓN AGENTE DE SERVICIOS-XPO

Convertirse en agente de Servicios-Xpo depende de la celebración de contrato y de la inscripción cómo autónomo o empresa.

El procedimiento para la celebración del contrato de Agente de Servicios-Xpo es el siguiente:

- Rellenar el formulario personal o de empresa y enviar firmada la propuesta de adhesión/inscripción, disponibles en nuestra web, junto con una foto personal, copia del Curriculum Vitae y documento de identificación (DNI/NIE/Passaporte u otro documento que lo sustituya) a Netico Unipessoal Lda;
- La aceptación de la solicitud de adhesión/inscripción está sujeta al pago previo de 475€ + IVA en concepto de canon de entrada y formación inicial, mediante los medios disponibilizados para el efecto en la web, indicando como referencia su nombre y número de documento de identificación, y al envío del respectivo comprobante de pago a Netico Unipessoal Lda;
- La falta de pago del canon de entrada y formación inicial tiene como consecuencias la no aceptación de la solicitud de adhesión/inscripción y la imposibilidad de proseguimiento con el proceso de formación inicial del candidato a agente de Servicios-Xpo;
- Confirmado el pago efectivo del canon de entrada y formación inicial, el candidato a agente recibirá los códigos de acceso al panel de formación online, debe analizar toda la información disponibilizada, colocar cualquier duda o pregunta;
- La formación decorrerá en un período de 20 días, durante los cuales se procederá a análisis de los requisitos y será proporcionada toda la información necesaria a los futuros agentes; Dentro de un plazo entre 7 y 15 días, será presentado a los candidatos un cuestionario para responder cómo forma de evaluación de conocimientos por parte de Netico Unipessoal Lda;
- Si el candidato no pasa el procedimiento de evaluación de conocimientos, tendrá la posibilidad de repetir la prueba dos veces más: la primera, transcurridas 48h; la segunda, transcurridas otras 48h; Cinco días después, será divulgado el resultado final;
- Después de la aprobación en la formación y una vez que el candidato seleccionado, se le enviará por correo su diploma acreditativo de la formación llevada a cabo, junto con una copia del contrato de Agente de Servicios-Xpo, que deberá devolver a Netico Unipessoal Lda., debidamente de inscripción cómo autónomo o empresa y copia de declaración de la fecha de puesta en marcha;
- En el caso de selección del candidato, el montante pago en concepto de canon de entrada y formación inicial, será considerado cómo pago relativo al primer año;
- En el caso de no selección o renuncia por parte del candidato, Netico Unipessoal Lda cobrará 30% de la cantidad pagada, correspondiente a gastos administrativos y de capacitación, devolviendo el resto al candidato;
- Cumplidos todos los requisitos, con la recepción de la copia del contrato firmada y rubricada por el Agente de Servicios-Xpo, Netico Unipessoal Lda procederá a la entrega del correspondiente material de marketing y de las herramientas necesarias para la puesta en marcha de la actividad.
- Una vez seleccionados, los agentes recibirán información sobre normas y lineas de acción.